República Bolivariana de Venezuela
Estado Lara
Municipio Moran

PROPUESTA DE PLAN DE GESTIÓN MUNICIPAL 2013-201

LIC. YOLANIS E. BORGES YEPEZ
ASPIRANTE A LA ALCALDIA DE MORAN
PARTIDO POLITICO: PROCOMUNIDAD

PRESENTACION

El presente Proyecto de gestión se fundamenta en las necesidades mas sentidas de la población Morandina a nivel económico, social, cultural y deportivo; en aras de reconstruir la historia de nuestros pueblos y construir sobre las bases de ese legado un futuro prometedor para nuestros días y la de futuras generaciones; a través de planes de desarrollo que satisfagan esas necesidades con la participación de todos los habitantes como medio de preservar, mantener y sentir nuestra región.

VISION

"Consolidar un modelo de Gerencia municipal que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio Morán mediante la administración transparente, participativa, localizada y eficiente de los recursos municipales orientados al servicio de la comunidad.

MISIÓN

- ✓ Ser un órgano que constituya la unidad política primaria y autónoma, para administrar los recursos municipales con eficiencia y eficacia, con el propósito de brindar a la comunidad Morandina servicios dentro de su competencia que coadyuven a una mejor calidad de vida y opciones básicas para el desarrollo humano.
- ✓ Contribuir la realización de las necesidades colectivas y garantizar la integración y la participación de los ciudadanos de forma equitativa en la planificación y desarrollo humano sostenible del Municipio. Asimismo promover y dinamizar el desarrollo humano equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional.
- ✓ Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio, mediante el establecimiento, autorización, regulación y cuando corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y municipales y promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de los morandinos, con una más justa distribución y mejor administración de los recursos públicos a través de las siguientes acciones.

- ✓ Elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.
- ✓ Conservar, fomentar y difundir los valores culturales, costumbres y las tradiciones cívicas de la comunidad.
- ✓ Preservar y mantener el saneamiento ambiental, así como resguardar el ecosistema de su jurisdicción territorial.
- ✓ Administrar, mantener e innovar la infraestructura física de la educación, salud deportes, caminos vecinales y micro riego. Coadyuvar el desarrollo local lo que se establece la producción

OBJETIVOS

- ✓ Administrar recursos tanto en el contexto público como privado.
- ✓ Poseer competencias para la administración pragmática y eficiente de soporte social al servicio de la comunidad.
- ✓ Investigar y Analizar la problemática local, estadal y nacional.
- ✓ Poseer una visión modernizadora de la gestión municipal, asociadas al desarrollo social y comunitario.
- ✓ Evaluar costos, riesgos y beneficios de una situación.
- ✓ Planificar y coordinar la ejecución de planes.
- ✓ Gestionar los recursos necesarios para ejecutar acciones en beneficio del colectivo.

BASE LEGAL

La base legal del Plan Municipal de Desarrollo está sustentada en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

De las Atribuciones de los Órganos del Gobierno Local

SECCIÓN PRIMERA
De las atribuciones de los Órganos del Gobierno Municipal o Distrital

Artículo 74.-
Corresponden al Alcalde, como jefe de la rama ejecutiva del Municipio, las funciones siguientes:

1. Dirigir el Gobierno y Administración Municipal o Distrital y ejercer la representación del Municipio;
2. Ejecutar, dirigir e inspeccionar los servicios y obras municipales o distritales;
3. Dictar Reglamentos, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos de la entidad;
4. Suscribir los contratos que celebre la entidad y disponer gastos y ordenar pagos, conforme a lo que establezcan las Ordenanzas;
5. Ejercer la máxima autoridad en materia de administración de personal y, en tal carácter, nombrarlo, removerlo o destituirlo, conforme a los procedimientos establecidos, con excepción del personal asignado a la Cámara, Secretaría y Sindicato Municipal, cuya administración corresponde al Concejo o Cabildo, a proposición de los respectivos titulares;
6. Someter a la consideración del Concejo o Cabildo el Plan y los Programas de trabajo de la gestión local, así como el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos, de acuerdo a las normas previstas en esta Ley, y en el ordenamiento jurídico municipal o Distrital;

7. Presentar a la consideración del Concejo o Cabildo Proyectos de Ordenanzas, con las exposiciones de motivos que los fundamenten;
8. Elaborar y disponer la ejecución de los planes de desarrollo urbano local, sancionados por el Concejo o Cabildo;
9. Autorizar al Síndico Procurador para designar apoderados judiciales o extrajudiciales que asuman la representación de la entidad en determinados asuntos, facultándole para otorgar poderes o mandatos, si fuere el caso;
10. Conocer en apelación las decisiones que en ejercicio de sus atribuciones dicten los Directores y demás funcionarios, según los procedimientos establecidos en las Ordenanzas;
11. Estimular la colaboración y solidaridad de los vecinos para la mejor convivencia de la comunidad;
12. Presentar al Concejo o Cabildo, en el mes siguiente a la finalización de cada año de su período legal, la Memoria y Cuenta de su gestión, incluyendo informe detallado de las obligaciones impagadas o morosas de los contribuyentes. Así mismo, presentar los informes periódicos que establezca el Ordenamiento jurídico o que sean solicitados por el Concejo o Cabildo;
13. Promulgar las Ordenanzas dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que las haya recibido, pero dentro de ese lapso podrá pedir al Concejo o Cabildo su reconsideración, mediante exposición razonada, a fin de que modifique alguna de sus disposiciones o levante la sanción a toda la Ordenanza o parte de ella. Cuando la decisión del Concejo o Cabildo fuere contraria al planteamiento del Alcalde y se hubiere adoptado por las dos terceras (2/3) partes de sus miembros, el Alcalde no podrá formular nuevas observaciones y deberá promulgar la Ordenanza dentro de los cinco (5) días siguientes a aquél en que la haya recibido. Cuando la decisión se hubiere tomado por simple mayoría, el Alcalde podrá optar entre promulgar la Ordenanza o devolverla al Concejo o Cabildo dentro de un nuevo plazo de cinco (5) días para una última reconsideración. La decisión del Concejo o

Cabildo, aún por simple mayoría, será definitiva, y la promulgación de la ordenanza deberá hacerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo. Cuando el Alcalde no promulgue la ordenanza, lo hará el Vicepresidente de la Cámara municipal o distrital. Cuando la ordenanza sea aprobada por referéndum, el Alcalde no podrá vetarla.

14. Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas y demás instrumentos jurídicos;

15. Ejercer las funciones de inspección y fiscalización de acuerdo con lo dispuesto en leyes y ordenanzas;

16. Conceder ayudas y otorgar becas, pensiones y jubilaciones de acuerdo con las leyes y ordenanzas; y,

17. Ejercer las demás competencias que el ordenamiento jurídico asigne al Municipio o Distrito que no estén expresamente atribuidas a otros órganos municipales;

Artículo 75.-

En cumplimiento de sus atribuciones el Alcalde está obligado a adoptar las medidas necesarias para:

1. Llevar al día, mediante registros adecuados, el inventario de los bienes entidad;

2. Proteger y conservar los bienes de la entidad y requerir de la autoridad competente el establecimiento de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuido y custodia;

3. Llevar buenas relaciones con los poderes públicos nacionales y estadales, así como con otras entidades locales y cooperar con ellos para el mejor cumplimiento de sus fines;

4. Mantener informada a la comunidad de la marcha de la Administración e interesarla en la solución de sus problemas; y,

5. Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Reglamentos, Decretos y Resoluciones emanados de las autoridades nacionales y estadales

PROPUESTA DE GESTION PARA EL MUNICIPIO MORAN

PARTICIPACION CIUDADANA

- ✓ Involucrar a las instituciones públicas, privadas, organizaciones, Consejos comunales y Juntas parroquiales, a través de la conformación del Consejo Local de Planificación.
- ✓ Elaborar presupuesto operativo, con la participación de ciudadanos (as) brindando las facilidades y pleno acceso a la información.
- ✓ Tener contacto permanente y directo con las Consejos comunales, Organizaciones civiles y Juntas parroquiales e ir canalizando sus peticiones con plazos definidos.
- ✓ Atender personalmente y periódicamente a todos los ciudadanos que lo soliciten.

- ✓ Información de manera periódica la gestión, publicando la oportuna rendición de cuentas a través de una página web de la municipalidad, Boletines impresos y Micros radiales.

SALUD

- ✓ Mancomunar esfuerzos humanos, materiales y financieros con gobierno central, regional, convenios, Empresas Privadas para poner en funcionamiento en el Hospital Central Egidio Montesinos:

- Centro de atención para diálisis
- Centro de atención para quimioterapias y radioterapias
- Área de atención de quemados
- Funcionamiento de la morgue
- Ambulancias (pediátrica-adultos) para atención de emergencias en cada parroquia.

- ✓ Crear un Equipo municipal de salud, conformado por las siguientes especialidades: Pediatra, Internista, Geriatra, Odontólogo y Nutricionista, Oftalmólogo y Cardiólogo los cuales atenderán semanalmente en los ambulatorios rurales del Municipio Morán.

EDUCACION

- ✓ Sede en la ciudad de El tocuyo para atención de estudiantes de la universidad abierta y universidad pedagógica Luis Beltrán Prieto Figueroa.
- ✓ Convenios con universidad nacional experimental de los llanos Ezequiel Zamora, tecnológicos, Inces para extensión de estudios superiores, técnicos y medios en la región morandina.
- ✓ Convenios con ministerio de educación, gobernación del estado y consejos estudiantiles para pintura y limpieza de aéreas exteriores de planteles.
- ✓ Apoyo a programas y proyectos que conlleven a la expresión literaria, pensamiento lógico, investigativo, creativo y desarrollo físico, musical, y cultural en los estudiantes.
- ✓ Fortalecimiento del programa de alimentación escolar conjuntamente con organismos regionales y a nivel central.
- ✓ Plan de ayudas escolares y becas para estudios superiores.
- ✓ Convenios con empresas privadas para planes vacacionales.
- ✓ Rutas escolares zonas urbanas. Brigadas juveniles para construir el país que queremos (ONG´s)

DEPORTE Y RECREACION

- ✓ Convenios de formación de atletas; para elevar el nivel competitivo y facilitar los ingresos de jóvenes al sistema universitario.
- ✓ Concertar con jóvenes “consumidores de drogas” nuevas modalidades deportivas (tripeo, bicicleta, patineta, patines, etc.), que los incluya e inserte en la sociedad como “jóvenes de primera”.
- ✓ Gestionar recursos a nivel nacional; para la creación de una Villa deportiva (Posada del Atleta)
- ✓ Apoyo logístico para representaciones deportivas parroquiales y municipales
- ✓ Creación de escuelas deportivas: natación, fútbol, beisbol, baloncesto karate, canotaje, ciclismo.
- ✓ Recuperación pista de bicicrós
- ✓ Recuperación de espacios deportivos
- ✓ Recuperación de plazas y parques
- ✓ Creación plazas “mis años dorados” para el disfrute y recreación del adulto mayor en todas las parroquias.

CULTURA

- ✓ apoyo a manifestaciones culturales y tradiciones del municipio.
- ✓ Recuperación de monumentos, casa de la cultura, paseo pablo la ñema, museos, bibliotecas, teatros.
- ✓ Apoyo a orquesta juvenil, coro de campana, escuelas de música, teatro y danzas.
- ✓ Transporte para traslado de representaciones culturales del municipio.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- ✓ Creación de imprenta municipal
- ✓ Creación de emisora radial y canal de televisión para divulgación actividades pedagógicas, culturales, deportivas y turísticas de la región morandina.

SEGURIDAD CIUDADANA

- ✓ Programa de cooperación con cuerpos de seguridad nacional, estadal y municipal para garantizar seguridad ciudadana.
- ✓ Construcción y dotación del cuerpo de bomberos municipal.
- ✓ Creación de escuela de bomberos, fiscales de transito guardaparques.
- ✓ Concertar con los cuerpos de seguridad y prevención del Municipio, programas de formación (charlas, cursos, mesas de trabajo, etc.)ciudadana-comunitaria; para lograr la integración social de los agentes a la vida pública.
- ✓ Diseñar mecanismos de vigilancia (alcabalas) en todos los accesos terrestres al Municipio Morán.
- ✓ Colaborar con la dotación (radios, bicicletas, computadoras, etc.) y rehabilitación física de las instalaciones (dormitorios, baños, cocinas, de los cuerpos de seguridad pública.
- ✓ Incluir en los planes de vivienda a los cuerpos de seguridad del estado presentes en el Municipio Moran.

DESARROLLO ECONOMICO

- ✓ Diseñar y ejecutar un plan de desarrollo económico local a corto y mediano plazo
- ✓ Apoyo a la inversión privada en proyectos que coadyuven al desarrollo económico y generación de empleos en el municipio.
- ✓ Respaldo a proyectos agrícolas y pecuarios.
- ✓ Impulsar la cría y comercialización de cerdos, ovinos, caprinos y aves ponedoras.
- ✓ Atención primaria al sector cafetalero y productores de caña de azúcar.
- ✓ Convenios con gobierno central para total recuperación del Central Pio Tamayo
- ✓ Financiar en convenio con la Gobernación de Lara, Mini centrales de acopio
- ✓ Activación de la zona industrial
- ✓ Atención al sector comercio.

ECONOMIA INFORMAL

- ✓ Creación de un mercado municipal.
- ✓ Desarrollo de proyectos y rutas artesanales.

TURISMO

- ✓ Reactivación parque Dos Cerritos.
- ✓ Construcción de Mirador Turístico en Represa Dos Cerritos
- ✓ Recuperación de sitios turísticos, iconos de cada parroquia en particular.
- ✓ Apoyo a iniciativas privadas para potenciar el turismo (posadas, hoteles)

  Recuperación y activación de la manga de coleo josa trinidad moran
- ✓ Creación de espacio para feria agropecuaria.

VIALIDAD Y TRANSPORTE

- ✓ Crear una mancomunidad entre la Alcaldía, la Gobernación y las Juntas parroquiales; para adquirir, operar y mantener Lotes de

maquinarias para el mantenimiento permanente de la vialidad rural del Municipio

- ✓ Construir progresivamente las obras de drenaje en la vialidad rural en mancomunidad con la Gobernación y la participación de los Consejos comunales

AMBIENTE Y ORNATO.

- ✓ Impulsar el cumplimiento de las ordenanzas Municipales en cuanto a saneamiento ambiental.
- ✓ Plan de arborización y jardinerías para calles, avenidas.
- ✓ Limpieza permanente de Cementerios.
- ✓ Proyección de Cementerio nuevo.
- ✓ Campaña de motivación para pintura de exteriores de casas, comercios.

BIENESTAR SOCIAL

- ✓ Apoyo al Asilo San Antonio
- ✓ Creación de casas de abrigo para niños, adolescentes, ancianos.
- ✓ Creación de centros de reclusión para alcohólicos y drogadictos para su inserción en la sociedad.
- ✓ Ayudas a las Iglesias

INGENIERIA MUNICIPAL

- ✓ Elaborar un Banco de proyectos de ingeniería con la participación de los Consejos comunales y gestionar oportunamente el financiamiento ante Gobernación del Estado y los diferentes ministerios.
- ✓ Proyección de continuación de avenida Lisandro Alvarado hasta Los Ejidos.
- ✓ Proyección ampliación calle 15 desde la Manga hasta Circunvalación.
- ✓ Plan de asfaltado y bacheo de calles, avenidas y carreteras.
- ✓ Consolidación (Acueductos, Cloacas, Aceras, Brocales, Alcantarillas, Pavimentación, Ornato, Alumbrado, etc.) de barriadas y caseríos del Municipio.
- ✓ Desarrollos habitacionales.
- ✓ Crear una mancomunidad con la Gobernación, para financiar el mejoramiento de viviendas a nivel municipal.
- ✓ Gestionar con la banca privada y contratistas; la construcción de soluciones habitacionales (unifamiliares, multifamiliares, etc.) a través de la Ley de política habitacional.

SERVICIOS PUBLICOS

AGUA.

- ✓ Dragado de represa dos cerritos para aumento de capacidad de almacenamiento.
- ✓ Instalación de Planta de tratamiento
- ✓ Cajas de Agua, Tanques para almacenamiento de agua domestico, Biofiltros para el sector rural.
- ✓ Proyectar las nuevas inversiones para ampliar el sistema de distribución de agua en el municipio
- ✓ Proyectar un sistema de tratamiento de aguas residuales; para su re-uso en Ornato y Riego agrícola
- ✓ Diseñar un programa educativo de uso, ahorro de agua y reforestación con la participación de la comunidad educativa y las Mesas técnicas de agua.

ELECTRICIDAD

- ✓ Proyección de nuevas inversiones para abastecer la demanda actual y futura del servicio eléctrico en convenio con Corpoelec

- ✓ Diseñar un programa de prevención e instalación de protectores eléctricos a nivel doméstico; para minimizar las pérdidas de electrodomésticos por caídas de tensión.

GAS

- ✓ Estudiar la factibilidad de crear una Mini-planta de llenado de Gas doméstico en convenio con los Municipio Morán, Jiménez y Andrés Eloy.

ASEO

- ✓ Adquisición de nuevas unidades de transporte recolectoras de basura.
- ✓ Contenedores Industriales para depósito de la basura en calles y avenidas donde se concentra la actividad comercial.
- ✓ Recolectores (Papeleras) en calles y sitios públicos.

PLAN DE CONTINGENCIA

- ✓ Diseñar un plan de contingencia con las fuerzas vivas del Municipio para prevención de riesgos en casos de desastres naturales.

GESTIÓN PÚBLICA DE PRIMERA

- ✓ Sincerar la remuneración del personal obrero y empleado de la Alcaldía de acuerdo a su desempeño y resultados en la gestión municipal; para dignificar su condición de servidor público

- ✓ Implementar un programa continúo de capacitación y desarrollo profesional para los trabajadores municipales, a fin de adecuar los perfiles laborales y elevar el nivel calidad y cobertura de los servicios públicos.
- ✓ Incluir en los planes de viviendas, a los obreros y empleados de la Alcaldía a través de la Ley de política habitacional.
- ✓ Crear un Fondo municipal de pasivos laborales para saldar año a año, las deudas por este concepto.

TODO ES POSIBLE SI CREEMOS ……

EN DIOS COMO FIEL ACOMPAÑANTE Y GUIA DE NUESTROS DESTINOS

EN NUESTRAS CAPACIDADES PARA ENFRENTAR SITUACIONES PARA ALCANZAR METAS

EN EL AMOR, RESPETO Y CONFIANZA DE NUESTRA GENTE

EN LAS RIQUEZAS QUE NOS BRINDA NUESTRO MUNICIPIO

EN NUEVOS CAMINOS QUE NOS CONDUZCAN HACIA EL BIEN COMUN

EN UNA NUEVA ALTERNATIVA FEMOCRATICA INDEPENDIENTE QUE POR ENCIMA DE TODO…..AME A SU PUEBLO